



MAPFRE



COMPROMISOS EN SUSCRIPCIÓN SOSTENIBLE

PLAN DE SOSTENIBILIDAD 2024-2026 (revisión mayo 2025)

MAPFRE está comprometida con el desarrollo sostenible, por ello, es firmante del Global Compact de Naciones Unidas, de la Iniciativa Financiera del programa ambiental de Naciones Unidas (UNEPFI), de los Principios para la Sostenibilidad del Seguro (PSI), de los Principios de Inversión Responsable (PRI) y también del Paris Pledge for Action, en línea con el Acuerdo de París. Además, la compañía ha establecido el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas a nivel global en 2050.

Con el objetivo de trabajar en todos los ámbitos que, desde nuestra actividad, pueden contribuir a la transición justa a una economía baja en carbono y a una sociedad más inclusiva e igualitaria, la compañía ha establecido compromisos en determinados sectores basados en los combustibles fósiles, los derechos humanos o las armas controvertidas.

Las nuevas exclusiones serán de aplicación a partir de mayo 2025. Los compromisos adoptados por el Grupo MAPFRE son de aplicación para la renovación de contratos y contratos nuevos.

ENERGIA⁽¹⁾

La lucha contra el cambio climático requiere un cambio de modelo que facilite la transición a una economía baja en carbono. Este modelo, que debe hacer compatible el progreso y el desarrollo con la sostenibilidad y la conservación de nuestro entorno, requiere de una transformación social, tecnológica y económica.

El Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), en su último informe de 2021, ha remarcado que es crítico mantener el calentamiento global por debajo de los 1.5°C en lugar de 2°C respecto a los niveles preindustriales, por lo que en las próximas décadas es necesario un cambio de gran alcance y sin precedentes para lograr la reducción de las emisiones globales de CO₂ de origen humano.

Por tanto, las economías deben reducir los gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en su conjunto, es decir, su intensidad en carbono, lo que implicará un abandono gradual del uso de la energía basada en combustibles fósiles y los activos relacionados, que serán reemplazados por un nuevo modelo de desarrollo basado en tecnologías limpias.

CARBÓN TÉRMICO

Aseguramiento de proyectos:

- MAPFRE no asegurará la construcción de nuevas plantas de generación eléctrica que funcionen con carbón ni la explotación de nuevas minas.
- MAPFRE no asegurará los proyectos de construcción y montaje de nuevas infraestructuras que den servicio exclusivamente a la construcción y/o explotación de minas de carbón térmico o de centrales térmicas de carbón.

(1) El Grupo MAPFRE ha establecido que estos compromisos sean de aplicación a todas las operaciones de seguros de Riesgos Industriales (Daños, Responsabilidad Civil, Transportes y Construcción).

Aseguramiento de empresas:

- MAPFRE no asegurará compañías de carbón, que no se comprometan con un plan de transición energética⁽²⁾ que permita mantener el calentamiento global en torno a 1,5°C.
- MAPFRE no asegurará empresas de generación eléctrica en las que más del 15% de su generación provengan de energía producida a partir del carbón.
- MAPFRE no asegurará empresas de generación eléctrica con planes de expansión de energía de más de 300 (MW) a base de carbón.
- MAPFRE no asegurará nuevas empresas mineras que obtengan un 15% o más de sus ingresos de la extracción y/o producción anual de carbón térmico superior a 10 millones de toneladas.
- MAPFRE no asegurará nuevas empresas en las que el 20% de sus ingresos provengan del transporte de carbón térmico.

Descarbonización de la cartera aseguradora:

En 2030, MAPFRE dejará de tener en cartera programas de seguros relacionados con plantas de generación eléctrica a partir del carbón o la explotación de minas de carbón térmico en OCDE, de empresas que no hayan puesto en marcha compromisos con la transición energética y la descarbonización. A partir de 2040 este compromiso también se aplicará en el resto del mundo, en los países en los que MAPFRE opera.

PETRÓLEO Y GAS

Aseguramiento de proyectos:

- MAPFRE no asegurará nuevos proyectos individuales⁽³⁾ ni sus infraestructuras asociadas para extracción y producción de petróleo y gas de cualquier naturaleza, entre los que se incluyen petróleo y gas de esquisto (*Shale Oil & Gas*) y de aguas ultra profundas (*UltraDeep Water (UDW)*).

Arenas Bituminosas:

- MAPFRE no asegurará ningún nuevo proyecto relacionado con la extracción de arenas bituminosas.
- MAPFRE no asegurará ningún nuevo proyecto relacionado con el transporte de arenas bituminosas.

MAPFRE se compromete a que a partir de 2025 su cartera no tendrá ningún proyecto asegurador relacionado con la extracción o el transporte de arenas bituminosas.

(2) Definición acorde a la legislación vigente: Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés).

(3) Se considera proyecto individual aquel que no forma parte de un programa de seguros de un cliente, que deberá estar comprometido con un plan de transición energética que permita mantener el calentamiento global en torno a 1,5° C.

Ártico:

- MAPFRE no asegurará nuevos proyectos *offshore/ onshore* individuales⁽⁴⁾ que se desarrollen en el Ártico⁽⁵⁾, para la extracción de gas o petróleo.
- MAPFRE no asegurará nuevos proyectos *offshore/ onshore* individuales⁽⁴⁾ que se desarrollen en el Ártico⁽⁵⁾, para el transporte de gas o petróleo.

Aseguramiento de empresas:

- MAPFRE no asegurará compañías de petróleo y gas que no se comprometan con un plan de transición energética⁽⁶⁾ que permita mantener el calentamiento global en torno a 1,5°C.

COMPROMISOS EN REASEGURO PARA CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS

- Los compromisos de suscripción en seguros antes mencionados para proyectos de Carbón, Petróleo y Gas serán de aplicación para el reaseguro facultativo y para todos los contratos de reaseguro con entidades controladas por el Grupo MAPFRE.
- En contratos de reaseguro con entidades no pertenecientes al Grupo, en líneas de negocio de daños, ingeniería, responsabilidad civil, crédito y caución y transporte de mercancías, MAPFRE RE ha establecido umbrales del 20% de exposición al carbón.

APOYO A LA TRANSICION ENERGÉTICA

MAPFRE apoyará el aseguramiento de proyectos individuales de energías renovables y limpias, con el propósito de contribuir a la transformación energética de las compañías de carbón, petróleo y gas que dispongan de un plan de transición.

PROTECCIÓN PAÍSES EMERGENTES

Se contribuirá a la reducción de la brecha de protección, incrementando nuestro apoyo vía reaseguro de catástrofes naturales al sector asegurador en países en desarrollo, y buscando oportunidades de colaboración en iniciativas público-privadas.

(4) Se considera proyecto individual aquel que no forma parte de un programa de seguros de un cliente, que deberá estar comprometido con un plan de transición energética que permita mantener el calentamiento global en torno a 1,5° C.

(5) En la definición del Ártico se consideran todas las áreas al norte del círculo Ártico, entre ellas el refugio Ártico.

(6) Definición acorde a la legislación vigente: Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés).

DERECHOS HUMANOS⁽⁷⁾

Para MAPFRE, el respeto a los derechos humanos se inspira en las declaraciones y estándares internacionales recogidos en la política de Derechos Humanos del Grupo, por lo tanto, se muestra la voluntad de **no asegurar aquellas compañías que vulneren los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas** (United Nations Guiding Principles (UNGP) for Business and Human Rights).

ARMAS CONTROVERTIDAS

MAPFRE no asegurará compañías que estén involucradas en la producción de armas controvertidas.

Las armas controvertidas que entran en el ámbito de aplicación quedan recogidas en los siguientes tratados internacionales:

1. **Convención sobre las Armas Químicas (CWC):** Prohíbe el desarrollo, producción, adquisición, almacenamiento, transferencia y uso de armas químicas.
2. **Convención sobre las Armas Biológicas (BWC):** Prohíbe el desarrollo, producción y almacenamiento de armas biológicas y toxinas.
3. **Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal (Tratado de Ottawa):** Prohíbe el uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal.
4. **Convención sobre Municiones en Racimo (CCM):** Prohíbe el uso, producción, transferencia y almacenamiento de municiones en racimo.
5. Además, se considera debido a sus posibles efectos a largo plazo en la salud y el medio ambiente, la munición que contenga **uranio empobrecido**, aunque no exista ningún convenio internacional vigente.

(7) El Grupo MAPFRE ha establecido que estos compromisos sean de aplicación a las operaciones de seguros de España, Brasil, MAPFRE GLOBAL RISKS y MAPFRE RE. El cumplimiento de dichos compromisos se verifica con las herramientas con las que cuenta la compañía para el análisis de cuestiones ESG.



www.mapfre.com